



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 26 de 2021

05001 41 05 **002 2020 00055 00**

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por JAIME ALBERTO PEÑA contra PROTECCIÓN.S.A, se AVOCA CONOCIMIENTO del mismo.

Seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a dejar sin efecto la fecha de audiencia programada por el juzgado de origen y se fija nueva fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **28 de abril de 2022 a las 9:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo eventualmente de forma virtual.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 075 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68</p> <p><i>Simón Castillejo Galvis</i></p> <p>_____ SIMÓN CASTILLEJO GALVIS Secretario</p>
--

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f5c84baf47600d7d9c812c89deecb3262887e826b3276abf6c
25d0a8a505c360

Documento generado en 26/08/2021 01:37:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>